

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Febrero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 207.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Albuera, Adolfo Albacar Cons, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndole á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 14 de Febrero de 1880.  
—El Gobernador, José María Diaz.

*Media filiacion.*

Hijo de José y de María, natural de Falsét, provincia de Tarragona, avencindado en Reus; estatura 1 metro 519 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, color moreno, nariz regular, barba nada; edad 19 años.

Núm. 208.

*Seccion de Fomento.—Caza.*

CIRCULAR.

El 15 del actual y con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero del año pasado de 1879, inserta en el *Boletín* de 17 del propio

mes, dá principio la veda en esta provincia, quedando absolutamente prohibida toda clase de caza desde dicho dia hasta el 15 de Agosto ambos inclusive.

Recuerdo con este motivo á los Sres. Alcaldes el puntual cumplimiento de cuanto se previno en la circular de este Gobierno de 31 de Enero del año último, inserta en el *Boletín oficial* del 2 de Febrero, previniéndoles que publiquen los bandos en ella ordenados, y que encarguen á los guardas y demás dependientes de su autoridad, como por la presente se encarga á la Guardia civil, la mas rigurosa vigilancia, á fin de evitar toda contravencion ó conseguir que si alguna se comete sea inmediata é inexorablemente castigada.

Tarragona 1.º de Febrero de 1880.  
—El Gobernador, José María Diaz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 209.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

*Seccion de Caja.—Negociado de amortizacion.*

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 12 del actual dispone se publique el anuncio siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878, la Junta de la Deuda ha dispuesto que el dia 20 del corriente, á la una de la tarde, se verifique ante la misma la subasta mensual para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior, correspondiente al presente mes.

La suma disponible al efecto es la de 750.000 pesetas, dozava parte de

la cantidad consignada en el presupuesto especial de ventas de Bienes desamortizados, más 235.658 pesetas 17 céntimos, por recaudacion obtenida en el mes de Diciembre último por ventas posteriores al 30 de Junio de 1876 procedentes de los Bienes del Estado en general, incluso el 20 por 100 de Propios, que hacen en junto un total de 985.658 pesetas 17 céntimos.

La expresada subasta se verificará á tipo abierto, comprendiéndose en ella los títulos de renta perpétua interior y exterior, y admitiéndose proposiciones, no sólo en esta Direccion general, sino en las Comisiones de Hacienda de España en París y Lóndres y en las Administraciones económicas de todas las provincias.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 9 de Agosto de 1878, los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Tesorería de estas oficinas el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion. A este fin se recibirán en ella los depósitos en los dias 18 y 19 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla, intervenido por la Contaduría.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y

la subasta á que se refiere. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Secretaría de esta Direccion en los referidos dias y horas expresados en la regla 1.ª, y el dia 20, de once á doce de la mañana; pasada esta hora, la entrega se hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª De los que se hubiesen remitido por las Comisiones de Hacienda en París y Lóndres y las Administraciones económicas de las provincias se hará entrega por el Secretario al expresado Sr. Presidente en el acto de dar principio á la subasta, acompañados de una relacion de los mismos que la Secretaría irá formando por el orden que se vayan recibiendo.

8.ª En el dia y hora señalados para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Secretaría, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

9.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para e Tesoro.

10.ª En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

11.<sup>a</sup> De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fracción con un residuo.

12.<sup>a</sup> Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicación en la *Gaceta*; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los desde luego.

13.<sup>a</sup> La presentación de los títulos se efectuará en la Sección de recibo de documentos de la Deuda pública del Departamento de Emisión de estas oficinas con facturas duplicadas, las que

al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupon corriente, ó sea el vencido en 1.<sup>o</sup> de Julio del año actual los del interior y el 30 de Junio del mismo los del exterior; consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago, el cual tendrá lugar en Madrid; debiendo advertirse que los autores de las proposiciones presentadas en el extranjero, y que hayan sido admitidas en la subasta, recibirán en las Comisiones de Hacienda de España en Lóndres y

París, como pago de aquellas, letras á ocho dias vista y cargo de la Dirección general de la Deuda pública.

14.<sup>a</sup> Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Dirección los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que bajo las bases expresadas se admitirán proposiciones en esta Administración económica hasta el dia 17 del corriente mes.

Tarragona 14 de Febrero de 1880.— El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á

entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de... pesetas nominales en títulos de la renta perpétua .....terior, cuyo permenor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série — Pesetas.

Núm. 210.

### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

#### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Enero de 1880.

POBLACIONES donde radica n.	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1879.			ENTRADOS EN EL MES DE ENERO DE 1880.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 31 DE ENERO DE 1880.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona.	Expósitos...	406	370	776	5	2	7	»	2	2	2	2	4	167	610	406	371	777
	Misericordia.	90	80	170	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	90	80	170
Tortosa...	Expósitos...	138	142	280	1	4	5	1	1	2	1	2	3	86	194	137	143	280
	Misericordia.	24	33	57	1	»	1	»	»	»	»	1	1	»	»	25	32	57
TOTALES.		658	625	1.283	7	6	13	1	3	4	3	5	8	253	804	658	626	1.284

Tarragona 12 de Febrero de 1880.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, Morera.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 211.

Don Víctor de Arriaga y Gállega, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número del artículo trescientos setenta y tres de la compilación y general en materia criminal se encarga á todas las autoridades y funcionarios de la policía judicial, se proceda á la busca y captura de Benito Llanos y Garrido, hijo de Julian y de Florentina, natural de Santa Cruz de la Zarza, provincia de Toledo, y vecino que fué de Horcajo, provincia de Cuenca, y últimamente de esta ciudad, de treinta y seis años de edad, cabrero, casado, de estatura cinco pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, boca pequeña, barba cerrada, cara oval, color sano, y tiene una cicatriz en la ceja derecha, sabe leer y escribir, y obtenida disponer su conducción á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado, por

haber sido decretada su prision en méritos de la causa criminal que contra él instruyo sobre hurto de arvejones en la noche del diez y seis de Mayo último.

Al propio tiempo por medio de la presente se cita, llama y emplaza al expresado Benito Llanos Garrido, para que dentro el término de quince dias se presente en este Juzgado para nombrar defensores y seguirse la indicada causa hasta su terminación; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta.— Víctor de Arriaga.—Por mandado de S. S., José Maria Salvany, Escribano.

### ANUNCIOS.

#### Industrial harinera.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado señalar el domingo

29 de Febrero para la celebración de la Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar á las diez de la mañana y en el local de costumbre. Si por falta de mayoría no pudiese tener efecto, se celebrará el domingo inmediato en el mismo local y hora.

Los balances, libros de contabilidad y demás documentos justificativos, estarán de manifiesto en Secretaría con ocho dias de anticipación al de la Junta general.

Los socios con derecho de asistencia, se servirán acudir en Secretaría todos los dias laborables desde el dia 19 al 27, de cuatro á cinco de la tarde, en la que se les facilitará la certificación que acredite su derecho.

Terminados los trabajos que para el mejor régimen de la Sociedad se acordó en la última Junta general extraordinaria, esta Junta de Gobierno presentará, para su aprobación, las modificaciones que ha creído conveniente hacer en su Escritura, Reglamento y Estatutos.

Reus 15 de Febrero de 1880.— P. A. de la J. de G., I. Ripoll, Vocal Secretario.

### Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS.

La Junta Directiva de esta Sociedad ha acordado convocar á los señores socios para la general ordinaria que tendrá lugar á las doce de la mañana del sábado 28 de Febrero próximo venidero, en el salon de sesiones de la M. I. Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta ciudad, advirtiendo que de no poderse celebrar en dicho dia por falta de suficiente número de señores asistentes, tendrá lugar el dia siguiente domingo 29, á la hora y sitio prefijado.

Los señores socios con derecho de asistencia á la referida Junta podrán recoger las papeletas de entrada desde el 24 al 27 del citado mes, de doce á dos de la tarde, en mi habitación, calle de Castellarnau, núm. 5, piso 1.<sup>o</sup>

Tarragona 24 de Enero de 1880.— Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por Gas, El Administrador, Eduardo Bridgman.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.